



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 09 DIC. 1998

V I S T O :

El Expediente N° 12.092/98 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra Nota presentada por la Ing. Mercedes Masco, mediante la cual solicita Licencia por Estudios Avanzados por el término de dos años a partir de enero de 1999, a efectos de poder realizar la Maestría en Ciencias Agropecuarias en la Escuela para Graduados de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional de Córdoba, la cual será financiada por el Programa FOMECC;

Que la Maestría será financiada por el Proyecto FOMECC 203;

Que la Jefa de Personal informa que dicha licencia de referencia se encuadra en lo prescripto en la Resolución N° 050/COSUPRO/91 - Artículo 1° - inc. b);

Que la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto recomienda avalar la solicitud presentada por la Ing. Mercedes Masco y elevarla al Consejo Superior para su tratamiento y consideración;

Que este Cuerpo en Sesión aprobó por unanimidad lo actuado por la Comisión;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

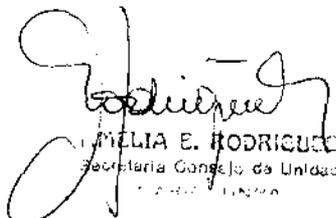
POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

ARTICULO 1°.- AVALAR la solicitud de Licencia por Estudios Avanzados presentada por la Ing. Mercedes MASCO (CUIL N° 27-13384569-6) en el cargo de Ayudante de Docencia Dedicación Simple (G229/19) que posee en la División Recursos Naturales, a partir del 1° de Enero de 1999 y por el término de dos años, a efectos de poder realizar la Maestría en Ciencias Agropecuarias en la Escuela para Graduados de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional de Córdoba, la cual será financiada por el Programa FOMECC.-

ARTICULO 2°.- ELEVAR el presente a la Secretaría General Académica, para su posterior remisión al Consejo Superior de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral.-

ARTICULO 3°.- TOME RAZON Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Jefatura de la División Recursos Naturales, cumplido, ARCHIVARSE.-


MILIA E. RODRIGUEZ
Secretaria Consejo de Unidad
RIO GALLEGOS




Ing. Nicolás BILLORE
DECANO
UNPA RIO GALLEGOS

ACUERDO

N°

502